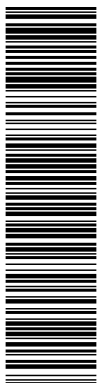


DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20230831EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z27EW-CMPO6-U3GAG Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2023 a las 11:12:13 Página 1 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/09/2023 13:24 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 26/09/2023 11:11	ESTADO FIRMADO 26/09/2023 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1059683 Z27EW-CMPO6-U3GAG E9A1BC986F05D1BD4AC862D7527B5E5683D5C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



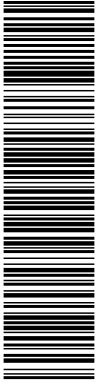
J.G.L.

ACTA DE SESIÓN

EXTRAORDINARIA Y URGENTE

31 de Agosto de 2023

DOCUMENTO Acta de JGL: JGL 20230831EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z27EW-CMPO6-U3GAG Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2023 a las 11:12:13 Página 2 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/09/2023 13:24 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 26/09/2023 11:11	ESTADO FIRMADO 26/09/2023 11:11

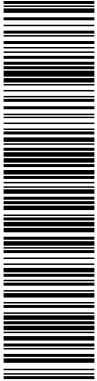


MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1059683_Z27EW-CMPO6-U3GAG_E9A1BC986F05D1BD4AC862D7527B5E56835D5C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

DOCUMENTO Acta de JGL: JGL 20230831EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z27EW-CMPO6-U3GAG Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2023 a las 11:12:13 Página 3 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/09/2023 13:24 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 26/09/2023 11:11	ESTADO FIRMADO 26/09/2023 11:11



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión extraordinaria y urgente celebrada en primera convocatoria el día 31 de Agosto de 2023

Sres. Asistentes

ALCALDE- PRESIDENTE

D. Antonio Rodríguez Osuna

CONCEJALES

Dña. Carmen Yáñez Quirós.

D. Julio Cesar Fuster Flores.

Dña. Silvia Fernández Gómez.

D. Marco Antonio Guijarro Ceballos.

Dña. Susana Fajardo Bautista.

D. Antonio Luis Vélez Saavedra.

Dña. Laura del Carmen Iglesias Cano.

D. Felipe González Martín.

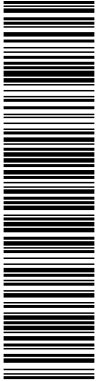
CONCEJAL SECRETARIO

D. Marco Antonio Guijarro Ceballos

En Mérida a treinta y uno de 2023 de dos mil veintitrés, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los miembros arriba indicados, de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, para celebrar sesión **extraordinaria y urgente** conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, las Delegadas Ana Aragonese Lillo, María del Pilar Amor Molina y María Catalina Alarcón Frutos; así como, los Delegados, José Ángel Calle Suárez, Antonio Marín Pérez. Igualmente, se encuentran presentes el Secretario General, accidental, del Pleno, Severiano Amigo Mateos, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local; el Interventor General, D. Francisco Javier González Sánchez.

DOCUMENTO Acta de JGL: JGL 20230831EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z27EW-CMPO6-U3GAG Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2023 a las 11:12:13 Página 4 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/09/2023 13:24 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 26/09/2023 11:11	ESTADO FIRMADO 26/09/2023 11:11



Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, a las once horas y treinta minutos, se trataron los siguientes asuntos:

PUNTO 1.- JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA.-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda justificar la urgencia de esta sesión, dada la premura de los temas a tratar.

PUNTO 2.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

Previamente repartido el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, con fechas 23 de Agosto 2023, los miembros presentes, por unanimidad, prestan su conformidad a la misma.

PUNTO 3.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

- Decreto 68/2023, de 31 de Mayo por el que se fija el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2024. DOE n.º 107 de 06.06.23.

PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE DIVERSAS ACTIVIDADES CULTURALES EN DIFERENTES ENTORNOS MONUMENTALES CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA NOCHE PATRIMONIO

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda retirar del orden del día el asunto epigrafiado, ya que el mismo se trató en la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de Agosto de 2023 y, por error, se ha incluido en ésta.

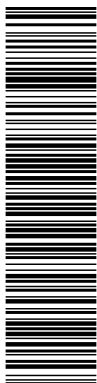
PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y GABINETE JURÍDICO – POR DELEGACIÓN DE FIRMA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES – RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO DE PATROCINIO PUBLICITARIO DEPORTIVO DEL III FESTIVAL INTERNACIONAL DE AJEDREZ

Por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Sra. Yáñez Quirós, por delegación de la Sra. Delegada de Contrataciones, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que, por el Concejal Delegado de Deportes, Sr. Marín Pérez, con fecha 14 de julio de 2023, se solicita la contratación del patrocinio publicitario para la difusión de la marca de Mérida como destino turístico y patrimonio de la Humanidad, en el III FESTIVAL INTERNACIONAL DE AJEDREZ DE EXTREMADURA el 31 de julio y 5 de agosto de 2023.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Al amparo de lo reflejado en el artículo 24 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad el objeto de este contrato privado comprende la difusión del III FESTIVAL INTERNACIONAL DE AJEDREZ DE EXTREMADURA y la promoción turística de Mérida en aquellos soportes adecuados a tal fin, con arreglo a las características y demás extremos definidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y conforme al presupuesto presentado.

DOCUMENTO Acta de JGL: JGL 20230831EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z27EW-CMPO6-U3GAG Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2023 a las 11:12:13 Página 5 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/09/2023 13:24 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 26/09/2023 11:11	ESTADO FIRMADO 26/09/2023 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1059683_Z27EW-CMPO6-U3GAG_E9A1BC9896F05D1BD04AC962D7527B5E5E6835D5C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



La necesidad a satisfacer con el presente contrato es el fomento de la actividad deportiva y la promoción de la marca turística de Mérida en estos eventos, dando la posibilidad de aparecer en los diferentes soportes publicitarios de promoción puestos a disposición por la organización, difundiendo así la marca turística asociada a la programación de la actividad, aprovechando la gran repercusión mediática de los mismos difícilmente alcanzable mediante recursos propios.

Por todo ello, es de esperar un impacto económico positivo en la ciudad, además de una repercusión mediática y turística a través del contrato que se propone.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

- Tipo de contrato:** Privado
- Objeto del contrato:** Patrocinio publicitario para la difusión de la marca de Mérida como destino turístico y patrimonio de la Humanidad, en el III FESTIVAL INTERNACIONAL DE AJEDREZ DE EXTREMADURA
- Procedimiento de contratación:** Negociado sin publicidad
- Tramitación:** Ordinaria
- Presupuesto base anual:** 2.500,00 € IVA exento
- Valor estimado del contrato:** 5.000,00 €
- Financiación:** Ayuntamiento de Mérida
- Duración de la ejecución:** Anualidad 2023
- Prórrogas:** Anualidad 2024

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

Anualidad	Importe	Plazo ejecución
Ejecución 2023	2.500 € IVA exento	Verano 2023
Prórroga 2024	2.500 € IVA exento	Verano 2024

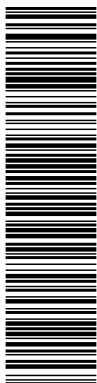
Por resolución de esta Delegación y con fecha 19/07/23 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 26/07/23 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a D. Francisco Javier Cayetano Higuero responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

Cursadas las invitaciones a la única entidad con exclusividad, CLUB AJEDREZ CIBELES, con CIF G06207781, presenta la documentación requerida conforme y con la siguiente proposición económica:

Ofertas

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20230831EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z27EW-CMPO6-U3GAG Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2023 a las 11:12:13 Página 6 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/09/2023 13:24 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 26/09/2023 11:11	ESTADO FIRMADO 26/09/2023 11:11



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Licitador	Base	I.V.A.	Total
CLUB AJEDREZ CIBELES	5.000,00 €	Exento	5.000,00 €

Finalmente, la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 04/08/23 acuerda excluir de la licitación al CLUB DE AJEDREZ CIBELES (G06207781) a la vista de su oferta económica, toda vez que la misma es superior al importe del presupuesto de licitación, y en consecuencia declara como DESIERTO el expediente para la adjudicación del contrato privado de patrocinio publicitario deportivo del III Festival Internacional de Ajedrez de Extremadura 2023, por resultar excluido el único licitador invitado.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso a las atribuciones conferidas por la Junta de Gobierno Local en materia de contratación, la Sra. Delegada formula a la Junta de Gobierno Local, la siguiente propuesta de acuerdo:

Declarar desierta la licitación por resultar excluido el único licitador invitado por causa de exclusividad.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso de las competencias que le atribuye la D.A. segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Ratificar la propuesta formulada, declarando desierta la licitación por resultar excluido el único licitador invitado por causa de exclusividad.

Segundo.- Ordenar el archivo del expediente, liberar el crédito retenido y el compromiso de gasto futuro adquirido para la contratación del citado expediente.

Tercero.- Encomendar a la Sección Municipal de Contrataciones la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la publicación de anuncio de declaración como desierto en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Asimismo comunicar el presente acuerdo al interesado.

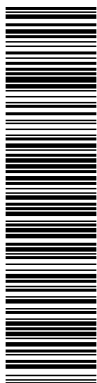
Cuarto.- Dar traslado a la Sección de Contrataciones, a la Intervención y Tesorería Municipales, así como a la Delegación de Deportes, para su conocimiento y efectos que procedan.

PUNTO 6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y GABINETE JURÍDICO – POR DELEGACIÓN DE FIRMA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES – RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONTRATACIÓN DEL CONCIERTO MUSICAL DEL GRUPO ANDY & LUCAS, EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2023, EN LA PLAZA DE ESPAÑA, CON MOTIVO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DE LA CIUDAD DE MÉRIDA

Por la Concejala de Hacienda, Sra. Yáñez Quirós, por delegación de la Concejala de Contrataciones, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que, con fecha 20 de julio de 2023, por la Con-

DOCUMENTO Acta de JGL: JGL 20230831EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Z27EW-CMPO6-U3GAG Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2023 a las 11:12:13 Página 7 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/09/2023 13:24 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 26/09/2023 11:11

ESTADO
FIRMADO
26/09/2023 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1059683_Z27EW-CMPO6-U3GAG_E9A1BC986F05D1BD4AC9C2D7527B5E5E683D5C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



cejal Delegada de Festejos, Dña Ana Aragonese Lillo se solicita la contratación del Concierto Musical de Andy & Lucas el 31 de agosto de 2023 en la Plaza de España con motivo de las ferias y Fiestas de la ciudad de Mérida.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida el pliego técnico.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

- Tipo de Contrato:** Servicio
- Objeto del Contrato:** Concierto Musical de Andy & Lucas el 31 de agosto de 2023 en la Plaza de España con motivo de las ferias y Fiestas de la ciudad de Mérida
- Procedimiento de Contratación:** Negociado sin publicidad por exclusividad
- Tramitación:** ordinaria
- División de lotes:** No
- Presupuestos de licitación (IVA incluido):** 30.008,00 euros
- Plazo de Ejecución:** 31 de agosto de 2023
- Prorrogas del contrato:** No

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (Cláusula 3.A)		
Base	IVA	Total
24.800,00 euros	5.208,00 euros	30.008,00 euros

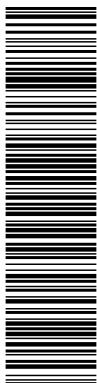
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Cláusula 3.B)
24.800,00 euros (IVA excluido)

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA(Cláusula 4.A y C)					
Fase	Ejercicio	Partida puestaria	Presu-	Cuantía 100%	Plazo ejecución
Ejecución	2023			30.008,00 euros	31/08/2023

Por resolución de esta Delegación y con fecha 21/07/23 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 11/08/23 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a D. Jesús Salvador Bravo Ramos responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

DOCUMENTO Acta de JGL: JGL 20230831EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Z27EW-CMPO6-U3GAG Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2023 a las 11:12:13 Página 8 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/09/2023 13:24 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 26/09/2023 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1059883_Z27EW-CMPO6-U3GAG_E9A1BC986F05D1BD4AC962D7527B5E5E683D5C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Cursadas las invitaciones a la única empresa con exclusividad, ONUBENSE DE EVENTOS Y ESPECTÁCULOS, S.L., con CIF B21561428, presenta la documentación requerida conforme y con la siguiente proposición económica:

Licitador	Ofertas		
	Base	I.V.A.	Total
ONUBENSE DE EVENTOS Y ESPECTÁCULOS, S.L.	24.800,00 €	21 %	30.008,00 €

Conforme al procedimiento negociado, la Mesa invita al licitador a mejorar su oferta, haciéndolo dentro de plazo y ratificándose en la oferta inicial.

Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 18/08/23 acuerda proponer la adjudicación del contrato a ONUBENSE DE EVENTOS Y ESPECTÁCULOS, S.L., con CIF B21561428, por importe de 30.008,00 €, por ser la única oferta presentada y cumplir con los requisitos establecidos en el PCAP.

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Con fecha 23/08/23 el administrativo de sección de Contrataciones emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

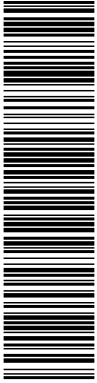
Considerando que la Concejal Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegadas, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso a las atribuciones conferidas por la Junta de Gobierno Local en materia de contratación, formula la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de servicio Concierto Musical de Andy & Lucas el 31 de agosto de 2023 en la Plaza de España con motivo de las ferias y Fiestas de la ciudad de Mérida en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la mercantil ONUBENSE DE EVENTOS Y ESPECTÁCULOS, S.L., con CIF B21561428, y domicilio en Avda. Juan Pablo II, URB. MARINA ESURYZMAZ III,1-B2, de Ayamonte – 21400 -, Huelva, por el siguiente importe:

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
-----------	-----------------	-----	-------

DOCUMENTO Acta de JGL: JGL 20230831EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z27EW-CMPO6-U3GAG Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2023 a las 11:12:13 Página 9 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/09/2023 13:24 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 26/09/2023 11:11	ESTADO FIRMADO 26/09/2023 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1059683 Z27EW-CMPO6-U3GAG E9A1BC986F05D1BD4AC9627527B5E5E6835D5C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



2023	24.800,00	21 %	30.008,00
------	-----------	------	-----------

Examinada la documentación que se acompaña y en uso de las competencias que le atribuye la D.A. segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Ratificar la propuesta formulada, declarando válida la licitación y adjudicar el contrato de servicio Concierto Musical de Andy & Lucas el 31 de agosto de 2023 en la Plaza de España con motivo de las ferias y Fiestas de la ciudad de Mérida en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la mercantil ONUBENSE DE EVENTOS Y ESPECTÁCULOS, S.L., con CIF B21561428, y domicilio en Avda. Juan Pablo II, URB. MARINA ESURYZMAZ III,1-B2, de Ayamonte – 21400 -, Huelva, por el siguiente importe:

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2023	24.800,00	21 %	30.008,00

Segundo.- Encomendar a la Sección Municipal de Contrataciones la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluidas las publicaciones, mediante edictos, del presente acuerdo y la preceptiva comunicación a los organismos oficiales, así como la comunicación al adjudicatario.

Tercero.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

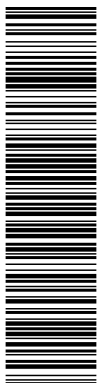
Cuarto.- El presente acuerdo tendrá efecto inmediatamente ejecutivo, de conformidad con la normativa del procedimiento administrativo común, sin perjuicio de la obligatoriedad de la formalización del contrato.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

PUNTO 7.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y GABINETE JURÍDICO (POR DELEGACIÓN DE FIRMA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES) RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE “UN ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO CON MOTIVO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DE MÉRIDA 2023”.

DOCUMENTO Acta de JGL: JGL 20230831EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Z27EW-CMPO6-U3GAG Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2023 a las 11:12:13 Página 10 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/09/2023 13:24 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 26/09/2023 11:11

ESTADO
FIRMADO
26/09/2023 11:11



Por la Concejala Delegada de Hacienda, Sra. Yáñez Quirós, por delegación de la Concejala Delegada de Contrataciones, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que, por la Concejal Delegada de Festejos, Dña. Ana Aragonese Lillo, con fecha 12 de julio de 2023, se solicita la contratación de un espectáculo pirotécnico con motivo de las Ferias y Fiestas de Mérida 2023.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida en el pliego técnico.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

- Tipo de Contrato:** Servicios
- Objeto del Contrato:** Contratación de un espectáculo pirotécnico con motivo de las ferias y fiestas de Mérida.
- Procedimiento de Contratación:** Negociado sin publicidad
- Tramitación:** Ordinaria
- División de lotes:** No
- Presupuestos de licitación (IVA incluido) :** 13.673,00 euros
- Plazo de Ejecución:** Feria 2023
- Prorrogas del contrato:** Si (Feria 2024)
- Descripción de los lotes:**

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
Base	IVA	Total
11.300,00 euros	2.373,00 euros	13.673,00 euros

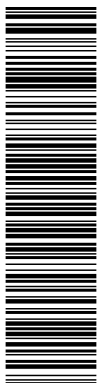
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
22.600,00 euros (IVA excluido)

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía	Plazo ejecución
Ejecución	2023		13.673,00 euros	Feria 2023
Prórroga	2024		13.673,00 euros	Feria 2024

Por Resolución de esta Delegación y con fecha 17 de julio de 2023 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

DOCUMENTO Acta de JGL: JGL 20230831EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Z27EW-CMPO6-U3GAG Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2023 a las 11:12:13 Página 11 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/09/2023 13:24 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 26/09/2023 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1059683_Z27EW-CMPO6-U3GAG_E9A1BC986F05D1BD4AC962D7527B5E5E683D5C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 8 de agosto de 2023 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a D. Jesús Salvador Bravo Ramos responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

Cursadas las invitaciones a la única empresa con exclusividad, PIROTECNIA ZARAGOZANA S.A. y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, presenta la documentación requerida conforme siguiente proposición económica:

Oferta			
Licitador	Base	I.V.A.	Total
PIROTECNIA ZARAGOZANA S.A.	11.300,00 €	2.373,00 €	13.673,00 €

Conforme al procedimiento negociado, la Mesa invita al licitador a mejorar su oferta, Transcurrido el plazo otorgado para presentar su mejor oferta de negociación, se constata que el licitador no responde al mismo presentando oferta alguna, por lo que se entiende que se ratifica en la oferta inicialmente presentada.

Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 11 de agosto de 2023, acuerda proponer la adjudicación del contrato a la empresa PIROTECNIA ZARAGOZANA S.A., con CIF A50028398 y por la cantidad total IVA incluido de 13.673,00 €, desglosado en 11.300,00 € de base imponible y 2.373,00 € correspondientes al IVA, por ser la única oferta presentada por causa de exclusividad y cumplir con los requisitos establecidos en el PCAP.

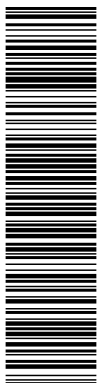
El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Con fecha 28 de agosto de 2023, por el administrativo de Contrataciones se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Considerando que la Concejal Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegadas, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Teniendo en cuenta que mediante delegación de firma de fecha 18 de agosto de 2023 la Concejala de Contrataciones ha delegado en la Concejala Dña. Carmen Yañez Quirós la firma de documentos

DOCUMENTO Acta de JGL: JGL 20230831EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Z27EW-CMPO6-U3GAG Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2023 a las 11:12:13 Página 12 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/09/2023 13:24 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 26/09/2023 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1059683_Z27EW-CMPO6-U3GAG_E9A1BC9896F05D1BD4AC962D7527B5E5E683D5C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



mediante los cuales se formalicen las propuestas resoluciones de los expedientes relativas a las materias de contratación.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso a las atribuciones conferidas por la Junta de Gobierno Local en materia de contratación, formula la siguiente propuesta de acuerdo:

Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato necesario para la realización de un espectáculo pirotécnico con motivo de las Ferias y Fiestas de Mérida 2023 en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la empresa PIROTECNIA ZARAGOZANA S.A., con CIF A50028398 y domicilio en Paseo María Agustín, 4-6, 5004 Zaragoza, por los siguientes importes:

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2023	11.300,00 €	2.373,00 €	13.673,00 €

Examinada la documentación que se acompaña y en uso de las competencias que le atribuye la D.A. segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Ratificar la propuesta formulada, declarando válida la licitación y adjudicar el contrato necesario para la realización de un espectáculo pirotécnico con motivo de las Ferias y Fiestas de Mérida 2023 en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la empresa PIROTECNIA ZARAGOZANA S.A., con CIF A50028398 y domicilio en Paseo María Agustín, 4-6, 5004 Zaragoza, por los siguientes importes:

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2023	11.300,00 €	2.373,00 €	13.673,00 €

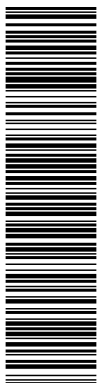
Segundo.- Encomendar a la Sección Municipal de Contrataciones la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluidas las publicaciones, mediante edictos, del presente acuerdo y la preceptiva comunicación a los organismos oficiales, así como la comunicación al adjudicatario.

Tercero.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

Cuarto.- El presente acuerdo tendrá efecto inmediatamente ejecutivo, de conformidad con la normativa del procedimiento administrativo común, sin perjuicio de la obligatoriedad de la formalización del contrato.

DOCUMENTO Acta de JGL: JGL 20230831EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Z27EW-CMPO6-U3GAG Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2023 a las 11:12:13 Página 13 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/09/2023 13:24 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 26/09/2023 11:11

ESTADO
FIRMADO
26/09/2023 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1059683_Z27EW-CMPO6-U3GAG_E9A1BC986F05D1BD4AC962D7527B5E5683D5C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

PUNTO 8.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES RELATIVA A LA CONTRATACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONCIERTO MUSICAL ELECTRONIC SYMPHONY, CON MOTIVO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DE LA CIUDAD DE MÉRIDA

Por la Concejala Delegada de Contrataciones, Sra. Fernández Gómez, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que, por la Concejala Delegada de Festejos, Dña Ana Aragoneses Lillo, se solicita la contratación del Concierto Musical Electronic Symphony durante la Feria y Fiestas de Mérida.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida el pliego técnico.

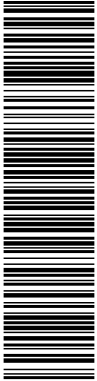
Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

- **Tipo de Contrato:** Servicio
- **Objeto del Contrato:** Concierto Musical Electronic Symphony durante la Feria y Fiestas de Mérida.
- **Procedimiento de Contratación:** Negociado sin publicidad por exclusividad
- **Tramitación:** ordinaria
- **División de lotes:** No
- **Presupuestos de licitación (IVA exento):** 32.400,00 euros
- **Plazo de Ejecución:** 4 de septiembre de 2023
- **Prorrogas del contrato:** No

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (Cláusula 3.A)					
Base	IVA		Total		
32.400,00 euros	exento		32.400,00 euros		
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Cláusula 3.B)					
32.400,00 euros (IVA exento)					
FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA(Cláusula 4.A y C)					
Fase	Ejercicio	Partida puestaria	Presu-	Cuantía 100%	Plazo ejecución
Ejecución	2023			32.400,00 euros	04/09/2023

DOCUMENTO Acta de JGL: JGL 20230831EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z27EW-CMPO6-U3GAG Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2023 a las 11:12:13 Página 14 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/09/2023 13:24 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 26/09/2023 11:11	ESTADO FIRMADO 26/09/2023 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1059683_Z27EW-CMPO6-U3GAG_E9A1BC9896F05D1BD4AC962D7527B5E5E683D5C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Por resolución de esta Delegación y con fecha 25/07/23 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 11/08/23 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones y se designó a D. Jesús Salvador Bravo Ramos responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

Cursadas las invitaciones a la única empresa con exclusividad, ASOCIACIÓN JOVEN ORQUESTA CIUDAD DE MÉRIDA con CIF G06697908, presenta la documentación requerida conforme y con la siguiente proposición económica:

Licitador	Ofertas		
	Base	I.V.A.	Total
ASOCIACIÓN JOVEN ORQUESTA CIUDAD DE MÉRIDA	32.350,00	Exento	32.350,00

Conforme al procedimiento negociado, la Mesa invita al licitador a mejorar su oferta. Transcurrido el plazo otorgado para presentar su mejor oferta de negociación, se constata que el licitador no ha respondido presentando mejor oferta, por lo que se entiende que se ratifica en su oferta inicialmente presentada

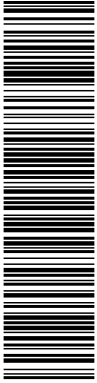
Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 22/08/23 acuerda proponer la adjudicación del contrato a la ASOCIACIÓN JOVEN ORQUESTA CIUDAD DE MÉRIDA con CIF G06697908 y por la cantidad total de 32.350,00 €, IVA exento, por ser la única oferta presentada y cumplir con los requisitos establecidos en el PCAP.

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Con fecha 30/08/23 el administrativo de sección de Contrataciones emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Considerando que la Concejal Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegadas, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias

DOCUMENTO Acta de JGL: JGL 20230831EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z27EW-CMPO6-U3GAG Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2023 a las 11:12:13 Página 15 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/09/2023 13:24 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 26/09/2023 11:11	ESTADO FIRMADO 26/09/2023 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1059683_Z27EW-CMPO6-U3GAG_E9A1BC9896F05D1BD4AC962D7527B5E5E6835D5C-A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso a las atribuciones conferidas por la Junta de Gobierno Local en materia de contratación, formula a la Junta de Gobierno Local, la siguiente propuesta de acuerdo:

Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de servicio Concierto Musical Electronic Symphony durante la Feria y Fiestas de Mérida en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la ASOCIACIÓN JOVEN ORQUESTA CIUDAD DE MÉRIDA con CIF G06697908 y por la cantidad total de 32.350,00 €, IVA exento, para la anualidad 2023.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso de las competencias que le atribuye la D.A. segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Ratificar la propuesta formulada, declarando válida la licitación y adjudicar el contrato de servicio Concierto Musical Electronic Symphony durante la Feria y Fiestas de Mérida en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la ASOCIACIÓN JOVEN ORQUESTA CIUDAD DE MÉRIDA con CIF G06697908 y por la cantidad total de 32.350,00 €, IVA exento, para la anualidad 2023.

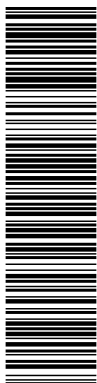
Segundo.- Encomendar a la Sección Municipal de Contrataciones la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluidas las publicaciones, mediante edictos, del presente acuerdo y la preceptiva comunicación a los organismos oficiales, así como la comunicación al adjudicatario.

Tercero.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

Cuarto.- El presente acuerdo tendrá efecto inmediatamente ejecutivo, de conformidad con la normativa del procedimiento administrativo común, sin perjuicio de la obligatoriedad de la formalización del contrato.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

DOCUMENTO Acta de JGL: JGL 20230831EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Z27EW-CMPO6-U3GAG Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2023 a las 11:12:13 Página 16 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/09/2023 13:24 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 26/09/2023 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1059883_Z27EW-CMPO6-U3GAG_E9A1BC9896F05D1BD4AC962D7527B5E5E6B35D5C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



PUNTO 9.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES RELATIVA A LA CONTRATACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO PRIVADO DE PATROCINIO PUBLICITARIO EN LA CASETA EL CORTIJO EXTREMEÑO DURANTE LA FERIA Y FIESTAS DE MÉRIDA DE LOS AÑOS 2023 Y 2024.-

Por la Concejala de Contrataciones, Sra. Fernández Gómez, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que, con fecha 26 de julio de 2023, por la Concejala Delegada de Festejos, Dña Ana Aragoneses Lillo se solicita la contratación del Patrocinio publicitario durante las actividades de la Caseta El Cortijo Extremeño durante las Ferias y Fiestas de Mérida para la difusión del folclore regional y local extremeño.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida el pliego técnico.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

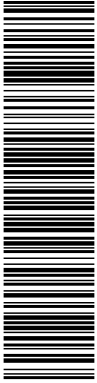
- Tipo de Contrato:** Privado
- Objeto del Contrato:** Patrocinio publicitario durante las actividades de la Caseta “El Cortijo Extremeño” durante las Ferias y Fiestas de Mérida para la difusión del folclore regional y local extremeño.
- Procedimiento de Contratación:** Negociado sin publicidad por exclusividad
- Tramitación:** ordinaria
- División de lotes:** No
- Presupuestos de licitación (IVA incluido):** 4.000 euros
- Plazo de Ejecución:** 2 años
- Prorrogas del contrato:** 2 años

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

B.1 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (Cláusula 3.A)		
Base	IVA	Total
4.000,00 euros	exento	4.000,00 euros
B.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Cláusula 3.B)		
8.000,00 euros (IVA exento)		

B.3 FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA (Cláusula 4.A y C)				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuesta- ria	Cuantía 100%	Plazo ejecución
Ejecución	2023		2.000,00 €	Feria 2023.
Ejecución	2024		2.000,00 €	Feria 2024
Prórroga	2025		2.000,00 €	Feria 2025
Prórroga	2026		2.000,00 €	Feria 2026

DOCUMENTO Acta de JGL: JGL 20230831EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z27EW-CMPO6-U3GAG Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2023 a las 11:12:13 Página 17 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/09/2023 13:24 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 26/09/2023 11:11	ESTADO FIRMADO 26/09/2023 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1059683_Z27EW-CMPO6-U3GAG_E9A1BC9896F05D1BD4AC962D7527B5E5683D5C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Por resolución de esta Delegación y con fecha 01/08/23 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 07/08/23 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones; en dichos pliegos se designó a D. Jesús Salvador Bravo Ramos responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

Cursadas las invitaciones a la única entidad con exclusividad, ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA Y CULTURAL NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA con CIF G06141667, presenta la documentación requerida conforme y con la siguiente proposición económica:

Ofertas			
Licitador	Base	I.V.A.	Total
ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA Y CULTURAL NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA	4.000 €	Exento	4.000 €

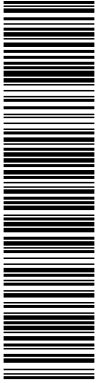
Conforme al procedimiento negociado, la Mesa invita al licitador a mejorar su oferta. Transcurrido el plazo otorgado para presentar su mejor oferta de negociación, se constata que el licitador no ha respondido presentando mejor oferta, por lo que se entiende que se ratifica en su oferta inicialmente presentada

Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 18/08/23 acuerda proponer la adjudicación del contrato a la ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA Y CULTURAL NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA con CIF G06141667 y por la cantidad total de 4.000,00 €, IVA exento, por ser la única oferta presentada y cumplir con los requisitos establecidos en el PCAP.

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Con fecha 30/08/23 el administrativo de sección de Contrataciones emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

DOCUMENTO Acta de JGL: JGL 20230831EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z27EW-CMPO6-U3GAG Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2023 a las 11:12:13 Página 18 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/09/2023 13:24 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 26/09/2023 11:11	ESTADO FIRMADO 26/09/2023 11:11



Considerando que la Concejales Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegadas, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso a las atribuciones conferidas por la Junta de Gobierno Local en materia de contratación, formula a la Junta de Gobierno Local, la siguiente propuesta de acuerdo:

Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato privado de patrocinio publicitario durante las actividades de la Caseta “El Cortijo Extremeño” durante las Ferias y Fiestas de Mérida para la difusión del folclore regional y local extremeño en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA Y CULTURAL NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA con CIF G06141667 y por los importes que se indican a continuación:

*Año 2023: 2.000,00 €, exento de IVA
Año 2024: 2.000,00 €, exento de IVA*

Examinada la documentación que se acompaña y en uso de las competencias que le atribuye la D.A. segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

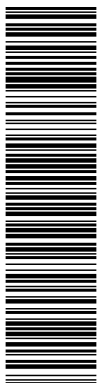
Primero.- Ratificar la propuesta formulada, declarando válida la licitación y adjudicar el contrato privado de patrocinio publicitario durante las actividades de la Caseta “El Cortijo Extremeño” durante las Ferias y Fiestas de Mérida para la difusión del folclore regional y local extremeño en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA Y CULTURAL NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA con CIF G06141667 y por los importes que se indican a continuación:

Año 2023: 2.000,00 €, exento de IVA
Año 2024: 2.000,00 €, exento de IVA

Segundo.- Encomendar a la Sección Municipal de Contrataciones la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluidas las publicaciones, mediante edictos, del presente acuerdo y la preceptiva comunicación a los organismos oficiales, así como la comunicación al adjudicatario.

Tercero.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación

DOCUMENTO Acta de JGL: JGL 20230831EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z27EW-CMPO6-U3GAG Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2023 a las 11:12:13 Página 19 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/09/2023 13:24 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 26/09/2023 11:11	ESTADO FIRMADO 26/09/2023 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1059683_Z27EW-CMPO6-U3GAG_E9A1BC9896F05D1BD4AC962D7527B5E5E6B35D5C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

Cuarto.- El presente acuerdo tendrá efecto inmediatamente ejecutivo, de conformidad con la normativa del procedimiento administrativo común, sin perjuicio de la obligatoriedad de la formalización del contrato.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

PUNTO 10.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL DE LAS FERIAS Y FIESTAS DE MÉRIDA, EN SU LOTE 3, SERVICIO DE SEGURIDA PRIVADA.

Por la Concejala Delegada de Contrataciones, Sra. Fernández Gómez, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que, por la Concejala de Festejos y Participación Ciudadana, se solicita la contratación del Servicio de Gestión de la Caseta Municipal de las Ferias y Fiestas de Mérida. Gestión de sonido, música y seguridad privada.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la reflejada en el PPT

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

- Tipo de Contrato:** Servicio
- Objeto del Contrato:** Servicio de Gestión de la Caseta Municipal de las Ferias y Fiestas de Mérida. Gestión de sonido, música y seguridad privada.
- Procedimiento de Contratación:** abierto
- Tramitación:** Ordinaria
- División de lotes:** SI
- Descripción de los lotes:**
 - Lote 1: Servicio de Sonorización e Iluminación
 - Lote 2: Actuaciones musicales
 - Lote 3: Servicio de Seguridad privada.

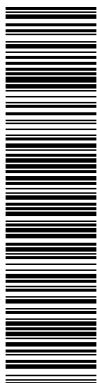
Limitación de los lotes: Posibilidad de formular ofertas a cuantos lotes se estime oportuno.

Plazo de ejecución: Feria 2023
Posibilidad de Prórroga: Feria 2024

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
Base	IVA	Total
32.800,00 €	6.888,00 €	39.688,00 €

DOCUMENTO Acta de JGL: JGL 20230831EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z27EW-CMPO6-U3GAG Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2023 a las 11:12:13 Página 20 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/09/2023 13:24 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 26/09/2023 11:11	ESTADO FIRMADO 26/09/2023 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1059683_Z27EW-CMPO6-U3GAG_E9A1BC9896F05D1BD4AC9627527B5E5683D5C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
65.600,00 € (excluido IVA)

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 1		
Base	IVA	Total
14.400,00 euros	3.024,00 euros	17.424,00 euros

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO LOTE 1
28.800,00 euros (excluido IVA)

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 2		
Base	IVA	Total
14.400,00 euros	3.024,00 euros	17.424,00 euros

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO LOTE 2
28.800,00 euros (excluido IVA)

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 3		
Base	IVA	Total
4.000,00 euros	840,00 euros	4.840,00 euros

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO LOTE 3
8.000,00 euros (IVA excluido)

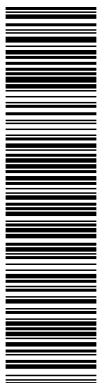
Por resolución de esta Delegación y con fecha 16/06/23 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporados los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 11/07/23 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a D. Jesús Salvador Bravo Ramos responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

LOTE	LICITADOR	OFERTA	ECO-	INCREMENTO
------	-----------	--------	------	------------

DOCUMENTO Acta de JGL: JGL 20230831EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z27EW-CMPO6-U3GAG Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2023 a las 11:12:13 Página 21 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/09/2023 13:24 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 26/09/2023 11:11	ESTADO FIRMADO 26/09/2023 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1059683_Z27EW-CMPO6-U3GAG_E9A1BC986F05D1BD4AC962D7527B5E5E683D5C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



		NÓMICA (base imponible)	HORAS (para el lote 3)
3, Servicio de seguridad privada	AVIZOR PORTAL DE SEGURIDAD S.L.	3.486	35
	INDALECIO MONTERO PARRA	3.592	24
	SACEMA 2020, S.L.	3.400	No oferta

Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 10/08/23 acuerda proponer la adjudicación del contrato a AVIZOR PORTAL DE SEGURIDAD, con CIF B06463749, por ser el licitador que ha obtenido mayor puntuación y por importe de su oferta 4.218,06 € IVA incluido; 3.486 € de base imponible más 732,06 € de IVA, por ser la mejor valorada conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración:

Lote 3, seguridad privada:

AVIZOR, 95,5 PTOS.
SACEMA 2020, S.L., 90 PUNTOS
INDALECIO MONTERO PARRA, 85,2 PTOS.

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Con fecha 30/08/23 el administrativo de sección de Contrataciones y Patrimonio emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

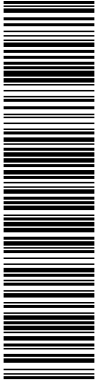
Considerando que la Concejal Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegadas, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso a las atribuciones conferidas por la Junta de Gobierno Local en materia de contratación, formula la siguiente propuesta de acuerdo:

*Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de Servicio de Gestión de la Caseta Municipal de las Ferias y Fiestas de Mérida. Gestión de sonido, música y seguridad privada, **en su lote 3, servicio de seguridad privada**, en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la mercantil AVIZOR PORTAL DE SEGURIDAD, con CIF B06463749, por el siguiente importe:*

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2023	3.486,00 €	732,06 €	4.218,06 €

DOCUMENTO Acta de JGL: JGL 20230831EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z27EW-CMPO6-U3GAG Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2023 a las 11:12:13 Página 22 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/09/2023 13:24 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 26/09/2023 11:11	ESTADO FIRMADO 26/09/2023 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1059683_Z27EW-CMPO6-U3GAG_E9A1BC9896F05D1BD4AC962D7527B5E5E8B35D5C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Examinada la documentación que se acompaña y en uso de las competencias que le atribuye la D.A. segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Ratificar la propuesta formulada, declarando *válida la licitación y adjudicar el contrato de Servicio de Gestión de la Caseta Municipal de las Fiestas y Fiestas de Mérida. Gestión de sonido, música y seguridad privada, en su lote 3, servicio de seguridad privada*, en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la mercantil AVIZOR PORTAL DE SEGURIDAD, con CIF B06463749, por el siguiente importe:

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2023	3.486,00 €	732,06 €	4.218,06 €

Segundo.- Encomendar a la Sección Municipal de Contrataciones la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluidas las publicaciones, mediante edictos, del presente acuerdo y la preceptiva comunicación a los organismos oficiales, así como a la comunicación al adjudicatario.

Tercero.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

Cuarto.- El presente acuerdo tendrá efecto inmediatamente ejecutivo, de conformidad con la normativa del procedimiento administrativo común, sin perjuicio de la obligatoriedad de la formalización del contrato.

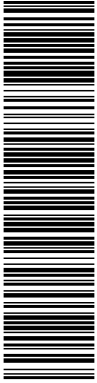
Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

PUNTO 11.- ASUNTOS VARIOS.

Se presentan para su aprobación, si procede, los siguientes asuntos:

ÚNICO).- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES RELATIVA A LA PRÓRROGA DEL “CONTRATO PRIVADO DE SERVICIO DE PRIMERA ASISTENCIA SANITARIA”, ADJUDICADO A LA ENTIDAD MERCANTIL POLICLÍNICA DIANA S.L.

DOCUMENTO Acta de JGL: JGL 20230831EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z27EW-CMPO6-U3GAG Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2023 a las 11:12:13 Página 23 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/09/2023 13:24 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 26/09/2023 11:11	ESTADO FIRMADO 26/09/2023 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1059683_Z27EW-CMPO6-U3GAG_E9A1BC986F05D1BD4AC8C2D7527B5E5E6835D5C4) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Por la Concejala Delegada de Contrataciones, Sra. Fernández Gómez Con fecha 13 de julio de 2023, la Junta de Gobierno Local acordó la adjudicación a la entidad mercantil Policlínica Diana S.L. del contrato privado de servicio de primera asistencia sanitaria”

Con fecha 23 de agosto de 2022 se suscribió el contrato privado de servicio, en virtud del cual el contratista adjudicatario se comprometía a ejecutarlo con estricta sujeción a los precios, Pliegos de Condiciones y demás documentos contractuales.

De conformidad con el citado contrato, el precio del servicio se fijó en 2.670,00 euros I.V.A. exento.

El plazo de ejecución del contrato es de un año con posibilidad de un año de prórroga.

Que según escrito del responsable del contrato de fecha 5 de julio de 2023, se ha producido los siguientes hechos que aconsejan la prórroga del contrato: “(...) visto que el contratista está desarrollando las condiciones contractuales según lo previsto, vista la necesidad de disponer de un seguro de primera asistencia sanitaria, previsto en la Ordenanza Reguladora de Tasas por el Acceso a Instalaciones Deportivas, se observa oportuno que se prorrogue el contrato por el período de un año, según lo recogido en el PCAP.”

Por el Concejales Delegado de Deportes y con fecha 5 de julio de 2023 se propone la prórroga del contrato en base a las razones que se señala en el informe técnico.

Consta en el expediente la siguiente documentación:

1º.- Escrito del contratista de fecha 12 de julio de 2023 por el que manifiesta su consentimiento a la prórroga del “contrato privado de servicio de primera asistencia sanitaria”.

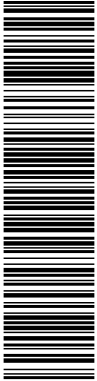
2º.- Informe del Interventor Municipal de fecha 23 de agosto de 2023 en el que se indica que:
*PRIMERO.- Existe crédito presupuestario adecuado y suficiente por importe de 890,00 en la partida presupuestaria 3401*22628 para financiar las obligaciones que se deriven de la presente contratación para la anualidad 2023, habiéndose efectuado una retención de crédito con nº de operación 220229000039.*

SEGUNDO.- Puesto que se trata de una contratación de carácter plurianual, se comprueba la existencia del compromiso de gastos futuros aprobado por Orden de la Delegada de Hacienda de fecha 31 de agosto de 2023, habiéndose efectuado una retención de crédito para la anualidad 2024 por importe de 1.780,00€ con número de operación 220239000061.

3º.- Informe del Titular de la Asesoría Jurídica de fecha 29 de agosto de 2023 en el que se concluye “No se aprecia obstáculo legal para acordar la prórroga del contrato de servicios señalado en el encabezamiento de este escrito”

4º.- Informe de fiscalización limitada previa del Interventor Municipal de fecha 30 de agosto de 2023 en el que concluye: *Se han verificado de conformidad los extremos básicos de comprobación establecidos en el Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno y en Reglamento de control interno Municipal*

DOCUMENTO Acta de JGL: JGL 20230831EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z27EW-CMPO6-U3GAG Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2023 a las 11:12:13 Página 24 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/09/2023 13:24 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 26/09/2023 11:11	ESTADO FIRMADO 26/09/2023 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1059683_Z27EW-CMPO6-U3GAG_E9A1BC986F05D1BD4AC962D7527B5E56B35D5C-A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



5º.- Informe emitido por el Administrativo de la Sección de Contratación de fecha 30 de agosto de 2023 en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable procediendo su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Considerando que esta Concejal Delegada de Contrataciones tiene delegada, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2022, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso a las atribuciones conferidas en materia de contratación, formula a la Junta de Gobierno Local, la siguiente propuesta de acuerdo:

Prorrogar el contrato servicio de “contrato privado de servicio de primera asistencia sanitaria”, adjudicado a Policlínica Diana S.L. por un periodo de un año, abarcando dicha prórroga, por tanto, desde el día : 23 de agosto de 2023 hasta el 22 de agosto de 2024, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso de las competencias que le atribuye la D.A. segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Ratificar la propuesta formulada y prorrogar el “Contrato Privado de Servicio de Primera Asistencia Sanitaria”, adjudicado a Policlínica Diana S.L. por un periodo de un año, abarcando dicha prórroga, por tanto, desde el día : 23 de agosto de 2023 hasta el 22 de agosto de 2024, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato.

Segundo.- Aprobar y disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el informe de Intervención.

Tercero.- Encomendar a la Sección Municipal de Contrataciones la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la comunicación al contratista de la aprobación de la prórroga.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a dicha Sección Municipal de Contrataciones, así como a la Delegación proponente, la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, se ordena levantar la misma, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Concejal-Secretario certifico.